

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 27 de Septiembre de 2018, a las 21:00 horas:

A180927001.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por **UNANIMIDAD** de los Capitulares presentes, se acuerda la aprobación del acta del Pleno Extraordinario del día 21 de Junio de 2.018 ordinaria y extraordinaria y la de 3 de Septiembre 2018 extraordinaria y urgente.

A180927002.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 5/2018.

Por la **Sra. Interventora de Fondos** se da cuenta del expediente para Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5/2018,, que corresponde a facturas presentadas y recepcionadas en el ejercicio 2018, y que corresponden a servicios prestados en el 2017.

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por **UNANIMIDAD** de los trece capitulares que constituyen el pleno.

ACUERDA la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5/2018 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (182,78)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, **de conformidad** con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan seguidamente:

ANEXO FACTURAS PRESENTADAS EN 2018 REFERENTES A GASTOS DE 2017

Nº EPICAL	APLICACION	CONCEPTO	TERCERO	
1560	3420 21200	Arreglo en polideportivo de acumulador, ajustar sonda de temperatura albarán 1/91653 de 23/10/2017	Fontaneria Gonzalez Eslava,S:L.	24,2
1324	1532 21000	Cortar 20 piezas para baranda en chapa de 6mm alabran a.1507 de fecha 6/10/2017	Agricola Noli, S.A.	64,6
1470	3385 22610	5 Vaso catavino	Comercial Trocoli, S.C.	35,65

		3 Platos llanos fecha fra. 18/11/2017		
1325	1532 21000	Cadena d. 764 C. NORMAL 12 MMMM Albarán n° A8282 fecha 30/10/2017	Noli Ferreteria, S.L.	58,33
TOTAL REC 5-18				182,78

A180827003 .- ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Por la **Sra. Interventora** se informó del Estado de Ejecución del presupuesto al segundo trimestre de 2018.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del PSOE-A **D. Antonio Baeza**, manifestó que como informa Intervención se incumple la estabilidad y la Regla de Gasto y explica que 2012, se aprobó una ley que lo regula, en base a la misma el superávit del presupuesto anterior no puede ser gastado en su totalidad.

Continuó diciendo que en Agosto el PSOE-A presentó un proyecto para modificar la Regla de Gasto que queda bloqueado por los votos en contra de PP y la abstención de Unidos- Podemos y le gustaría saber porqué no lo permitieron.

Toma la palabra el portavoz de Trabajemos **D. Enrique Carrasco** para exponer que la Intervención del Sr. Baeza, es claramente en tono de Elecciones Andaluzas, y que considera que este no es el foro adecuado para discutir de política nacional.

D. Alfonso Alcaide portavoz de IULVCA, considera que no estaría mal discutir de política nacional, que sería divertido, pero entiende que despistaría a los ciudadanos.

Año tras año durante tres, el portavoz socialista se alarmaba de este incumplimiento, para más tarde al final de año, caer la situación por su propio peso, ya que se volvía a cumplir una y otra vez.

Ahora se incumple, pero al segundo trimestre habrá que hacer esfuerzos a finales de año y si por un casual se incumple, pues se haría un plan económico- financiero.

En cuanto a la explicación de porqué se abstuvieron en el Congreso, el tema está claro porque no estaban de acuerdo por las pequeñas modificaciones que planteó el PSOE-A, ellos querían ir más allá, por otra parte el PSOE-A, PP, ciudadanos votan en otras ocasiones conjuntamente, como cuándo pararon la Comisión de Investigación del Rey en el Congreso. Así que si se quiere hacer política nacional desde aquí, pues sin problema se hace.

D. Juan Manuel Losada, por una alusión hecha por el Sr. Baeza en cuanto a la Sanidad Andaluza, exponiendo que se referirá a las jornadas de salud que han tenido lugar esta tarde. La sanidad no se debe a ningún gobierno,

está recogido este derecho en el artículo 43 de la Constitución y efectivamente el sistema sanitario andaluz, deja mucho que desear como por ejemplo los pacientes que mueren antes de hacerles pruebas diagnósticas, especialistas, profesionales desbordados , etc, etc.. pero considera que tampoco es este el foro para debatir sobre la sanidad andaluza.

D. Antonio Baeza, dice que efectivamente la sanidad no es ningún regalo, pero que en función del partido que gobierna, se mejora más o menos, aquí desde Junio en Andalucía, se ha puesto el sensor de la Glucemia, en otras comunidades no está, en esta Comunidad se destina mucho más inversión por habitante.

Además lo que ha preguntado es la opinión de los Grupos sobre la Regla de Gasto y no sobre el Rey.

El Sr. Losada.- Contesta que entiende que no es el foro para hacer política de salud, pero el Sensor de Insulina es lo mínimo que se puede pedir, dado que en 2017 se repartieron 2,5 millones menos en sobresueldos de Altos cargos de la Junta.

Dado lo cual se dieron por enterados los señores capitulares del estado de ejecución al segundo trimestre de 2018.

A180927004 .- **ESCRITO DE DOÑA MARI CRUZ SERRANO PINTOR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA “ASOCIACION CULTURA LOS RIOS”, DE DONACION DE 2.468,40 EUROS PARA RESTAURACION DEL CUADRO “CONQUISTA DE CORDOBA POR FERNANDO III”, DEL PALACIO DUCAL.**

Lee la Sra. Alcaldesa literal:

Doña Mari Cruz Serrano Pintor en representación de la Asociación Cultural Los Rios, expone que Habiéndose aprobado en la reunión del mes de Junio de 2018 por los miembros de la Asociación cultural Los Rios donan la cantidad de 2.468,40 euros (50% del valor de la reclamación) al Ayuntamiento de Fernán Núñez para restaurar la obra de “Conquista de Córdoba por Fernando III”.

Solicita la Asociación que sea aprobado en Pleno dicha donación, y solicita que una vez sea restaurada la obra se ponga una placa junto al cuadro donde se indique la participación de la Asociación Cultural Los Rios, en su recuperación.

Ante lo cual, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** acepta el mismo y agradece la labor de la Asociación Los Rios, en la recuperación del Patrimonio.

A180927005.-**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CREDITO 40/18.**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto del ejercicio 2018 para la realización de un gasto necesario e inaplazable para el que no existe crédito suficiente.

La financiación del Suplemento de Crédito se realizará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

RESULTANDO: Que la modificación del Presupuesto del ejercicio 2018, asciende a 11.411,36 Euros indicados en el expediente.

CONSIDERANDO: Que es el Pleno el órgano competente para la aprobación de esta modificación

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido por **UNANIMIDAD** , Acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito por suplemento de crédito 40/18.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

A180927006.- RESOLUCIONES DE LA ALCADIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

El **Sr. Antonio Baeza** pidió información de dos Resoluciones sobre contratación de personal.

La **Sra. Alcaldesa** explica que son contrataciones que vienen en base a Subvenciones concedidas por el Instituto de Bienestar Social de la Diputación en "Programas de Empleo Social".

A180621007.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los asistentes no hicieron uso de la palabra en este punto.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara concluida la sesión, siendo las veintiuna y veinticinco horas de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria , de orden y con su visto bueno, certifico".

VºBº
La Alcaldesa Presidenta,

La Secretaria